

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

Orden de 17 de febrero de 2010 por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Secretaría General para el Deporte, anunciada por la Orden de 23 de diciembre de 2009.

Convocada la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Secretaría General para el Deporte, anunciada por la Orden del 23 de diciembre de 2009 (*Diario Oficial de Galicia* nº 2, del 5 de enero de 2010), de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2º del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, y en el artículo 16 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, promoción profesional y promoción interna, y en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17.4º del referido decreto legislativo, esta consellería,

DISPONE:

Primero.-Resolver la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Secretaría General para el Deporte, anunciada por la Orden de 23 de diciembre de 2009 (*Diario Oficial de Galicia* nº 2, del 5 de enero de 2010).

Segundo.-Adjudicar destino, en el puesto de trabajo que se indica, y seleccionar al funcionario que se relaciona en el anexo de esta orden.

Tercero.-El cese en el destino actual del funcionario que obtuvo plaza se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

El plazo para la toma de posesión en el nuevo destino será de tres días a partir del siguiente al del cese, de tratarse de la misma localidad donde actualmente el funcionario preste servicio, o de un mes si radica en distinta localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo, y con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

El cómputo de plazos de posesión se iniciará cuando acaben los permisos o licencias que, si es el caso, fuesen concedidas al interesado. En los supuestos de baja temporal o transitoria se iniciará a partir de la correspondiente alta.

Cuarto.-La jefatura del centro en el que cause baja el funcionario, así como la de aquel en el que obtenga destino consignará en el título administrativo, dentro del plazo señalado en el punto anterior, las correspondientes diligencias de cese y toma de posesión.

Quinto.-Contra esta orden, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 17 de febrero de 2010.

P.D. (Orden 20-5-2009)

Valeriano Martínez García
Secretario general de la Presidencia

ANEXO

Apellidos y nombre: Rodríguez Lastra, Carmen.
NRP: 7661768324 A2059.

Grupo: C2.

Denominación del puesto de trabajo: secretario/a del/a director/a general.

Código: CU.C07.00.000.15770.001.

Cuerpo/escala: general.

Nivel: 18.

Dependencia: Secretaría General para el Deporte- Presidencia de la Xunta de Galicia.

Localidad: Santiago de Compostela.

CONSELLERÍA DE HACIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2010, del tribunal designado para juzgar el proceso selectivo extraordinario de consolidación de empleo para el ingreso en el cuerpo administrativo de la Xunta de Galicia (subgrupo C1), nombrado por la Orden de 17 de julio de 2009, publicada en el Diario Oficial de Galicia número 141, del 21 de julio, por la que se da publicidad a diversos acuerdos.

En sesión que tuvo lugar el día 4 de febrero de 2010, el tribunal nombrado para juzgar el proceso selectivo extraordinario de consolidación de empleo para el ingreso en el cuerpo administrativo de la Xunta de Galicia (subgrupo C1), convocado por la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 18 de julio de 2008, publicada en el DOG n.º 144, del 28 de julio, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Modificar, en base a las alegaciones presentadas, las puntuaciones obtenidas en el segundo

ejercicio de la fase de oposición de dos opositores, que quedan como sigue:

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Puntuación</u>
32786789J	Pardo Bovela, Juan Pablo	7,91
35556842S	Reboredo Otero, Mercedes	6,87

Segundo.-Desestimar en su totalidad las restantes alegaciones presentadas en relación con las puntuaciones del segundo ejercicio.

Tercero.-Realizar los trámites oportunos para la publicación de estos acuerdos en el recinto de la Feria Internacional de Silleda, en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Atención al Ciudadano de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y en la página web de la Xunta de Galicia (www.xunta.es).

Cuarto.-Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la conselleira de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 23 de febrero de 2010.

Miguel Ángel Otero Soto
Presidente del tribunal

Resolución de 23 de febrero de 2010, del tribunal designado para juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo administrativo de la Xunta de Galicia (subgrupo C1), nombrado por la Orden de 17 de julio de 2009, publicada en el Diario Oficial de Galicia número 141, del 21 de julio, por la que se le da publicidad a diversos acuerdos.

En sesión celebrada el día 4 de febrero de 2010, el tribunal nombrado para juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo administrativo de la Xunta de Galicia (subgrupo C1), convocado por la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 18 de julio de 2008, publicada en el DOG nº 144, del 28 de julio, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Modificar, en base a las alegaciones presentadas, las puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la fase de oposición de dos opositores, que quedan como sigue:

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Puntuación</u>
32839992V	Val Rego, Mónica	5,31
34980695H	Rodríguez Vivian, Francisco	6,87

Segundo.-Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por José Luis Taboada Fernández, con DNI 44817563Q, aunque su puntuación no resulta modificada.

Tercero.-Desestimar en su totalidad las restantes alegaciones presentadas en relación con las puntuaciones del segundo ejercicio.

Cuarto.-Realizar los trámites oportunos para la publicación de estos acuerdos en el recinto de la Feria Internacional de Silleda, en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Atención al Ciudadano de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y en la página web de la Xunta de Galicia (www.xunta.es).

Quinto.-Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la conselleira de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 23 de febrero de 2010.

Miguel Ángel Otero Soto
Presidente del tribunal

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Anuncio de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, por el que se comunica la apertura de un plazo para solicitar plazas de interinidades y sustituciones en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas, especialidades de acordeón (594401), saxofón (594424) y trompeta (594428).

Primero.-Se comunica que está abierto el plazo para posibles interinidades y sustituciones para:

Cuerpo de profesores de música y artes escénicas:

<u>Especialidad</u>	<u>Titulación</u>
	Los títulos de profesor superior tendrán preferencia sobre los títulos de profesor del plan del año 1966 aunque el baremo sea inferior.
	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.
Saxofón	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.
Trompeta	1º Título de profesor superior. 2º Título de profesor del plan del año 1966 o de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Real decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 9 de agosto). Ambos del instrumento correspondiente.